

Expediente: **9448/13**

Carátula: **RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA C/ LAZARTE JUAN CARLOS S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 3**

Tipo Actuación: **DECRETO**

Fecha Depósito: **10/02/2026 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

900000000000 - LAZARTE, JUAN CARLOS-DEMANDADO

23266480059 - MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO-POR DERECHO PROPIO

23266480059 - RODRIGUEZ SOLORZANO, ANA MARIA-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 3

ACTUACIONES N°: 9448/13



H106038938373

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones IV

JUICIO: RODRIGUEZ SOLORZANO ANA MARIA c/ LAZARTE JUAN CARLOS s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N°: 9448/13.

Proveyendo escrito: **SOLICITO ORDEN DE PAGO - POR: MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO - 06/02/2026 20:32.**

San Miguel de Tucumán, 09 de febrero de 2026.

I) Atento a lo solicitado, existiendo fondos disponibles, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica (O.P.J.E.) en concepto de honorarios. En consecuencia, transfírase de la cuenta judicial 562200003044157, perteneciente a los autos del rubro a la cuenta de titularidad del letrado MEDINA NUÑEZ, JULIO ALBERTO - M.P. N°7169, C.U.I.T. N° 23266480059, en el Banco Macro S.A., N°: 460000003452464, la suma de:

a) \$ 55501.76: Monto resultante de honorarios brutos (\$ 60328.00) menos el 8% (\$ 4826.24.-) en concepto de aportes.-

II) Asimismo, transfírase de la misma cuenta judicial, los aportes a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán por la suma de:

b) \$ 10859.04: Monto correspondiente al 18% previsto por el art. 26 ley 6.059 sobre los honorarios regulados al letrado, el que se compone de: \$ 6032.80.- (10% a cargo de la parte) y \$ 4826.24.- (8% a cargo del beneficiario).- 9448/13.ADVA.

Actuación firmada en fecha 09/02/2026

Certificado digital:

CN=ANTONIO Ariel Fabian, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20254478246

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.